

EXPEDIENTE PARA EL CONSEJO DE GOBIERNO

Consejería, Nº. y año de expediente	
FAM-	/2026
BOCyL	
SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>

Se propone a la Junta de Castilla y León, la adopción del siguiente:

ACUERDO DE _____, DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, POR EL QUE SE AUTORIZA LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A LAS FAMILIAS DESALOJADAS DE LAS VIVIENDAS EN LAS LOCALIDADES AFECTADAS POR LOS INCENDIOS FORESTALES EN EL VERANO DE 2025.

En el verano de 2025, Castilla y León fue una de las Comunidades de España más afectada por los numerosos incendios forestales. Ante esta situación extraordinaria y excepcional, en cumplimiento de los principios rectores de las políticas públicas recogidos en el Estatuto de Autonomía de Castilla y León era obligación de la Junta de Castilla y León poner en marcha una acción coordinada de atención a las personas, empresas e instituciones que hayan sufrido daños personales, materiales, económicos, sociales o de cualquier otra índole, realizando actuaciones encaminadas a la recuperación de las zonas afectadas por los incendios forestales.

En este sentido, se publicó el Acuerdo 34/2025, de 20 de agosto, de la Junta de Castilla y León, por el que se programan actuaciones para la recuperación de las zonas afectadas por incendios forestales en el verano de 2025 (BOCyL de 21 de agosto). En dicho acuerdo, se aprobó un paquete de medidas entre las que se encuentran las ayudas directas a las familias desalojadas de las viviendas en las localidades afectadas por los incendios.

Conforme a lo establecido en el punto segundo del Acuerdo 34/2025, de 20 de agosto, la determinación del listado de localidades afectadas por dichos incendios le corresponde a la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, al ser la competente en materia de protección civil. Mediante el presente acuerdo, la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades está ejecutando las medidas que tienen por objeto el apoyo a las familias afectadas.

Tramítese ante la Consejería de Valladolid,	Elévese a Consejo de Gobierno Valladolid,	Informado por la Comisión de Secretarios Generales El	La Junta de Castilla y León aprobó la Propuesta en su reunión de
EL CONSEJERO	DE LA CONSEJERA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN	EL CONSEJERO SECRETARIO

El artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, prevé la posibilidad de conceder directamente subvenciones en los casos en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.

La subvención objeto de la presente autorización se justifica por razones de interés social y humanitario al tratarse de una situación extraordinaria y excepcional que afecta, no solo a importantes masas forestales con alto valor ecológico, sino también a las familias residentes en localidades de Castilla y León, principalmente en el medio rural, que han sido desalojadas por los incendios.

El artículo 31.1 de la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León, establece que los Consejeros, en el ámbito de la Consejería correspondiente, y los órganos superiores de gobierno de las entidades que integran la Administración Institucional, en el ámbito propio de cada entidad, podrán conceder excepcionalmente, previa autorización de la Junta de Castilla y León, las subvenciones a que se refiere la letra c) del apartado 2 del artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

El Acuerdo de 28 de agosto de 2025, de la Junta de Castilla y León, por el que se autoriza la concesión directa de subvenciones a las familias desalojadas de las viviendas en las localidades afectadas por los incendios forestales en el verano de 2025, estableció en su anexo I los términos previstos para su concesión. El presente acuerdo tiene la misma finalidad y, por tanto, resulta de aplicación lo establecido en el mencionado anexo.

En su virtud, la Junta de Castilla y León, a propuesta de la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión de

adopta el siguiente

ACUERDO

Autorizar a la presidenta del Consejo de Administración de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, la concesión directa de subvenciones a las familias desalojadas de las viviendas en las localidades afectadas por los incendios forestales en el verano de 2025, de quinientos euros (500 €) cada una, por un importe total de setenta mil euros (70.000 €), con cargo a la aplicación 09.21.231B06.4805H.0 de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2024 prorrogados para el 2026, a los beneficiarios incluidos en el anexo, en los términos previstos en el anexo I del Acuerdo de 28 de agosto de 2025, de la Junta de Castilla y León, por el que se autoriza la concesión directa de subvenciones a las familias desalojadas de las viviendas en las localidades afectadas por los incendios forestales en el verano de 2025.

Valladolid,

EL PRESIDENTE DE
LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

LA CONSEJERA DE FAMILIA
E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Alfonso Fernández Mañueco

María Isabel Blanco Llamas

ANEXO: RELACIÓN DE BENEFICIARIOS

NOMBRE	APELLIDO 1	APELLIDO 2
ELIAS	ALDONZA	CARMONA
FERNANDO	ALDONZA	TURRADO
PEDRO	ALIJA	MIÑAMBRES
IGNACIO ANTONIO	ALIJA	PÉREZ
GERMÁN MIGUEL	ALIJA	RUBÍO
JOSE MARIA	ALONSO	BALDONEDO
FRANCISCO	ALONSO	BERCIANO
ALBERTO	ALONSO	CUESTA
ALVARO	ALONSO	GUERRA
ANTONIO	ALONSO	SAN JUAN
NOEMI	ALONSO	VIZOSO
ANDRES	ÁLVAREZ	AMPUDIA
CATALINA	ÁLVAREZ	FUENTE
MARÍA	ÁLVAREZ	MARTÍNEZ
TANIA	ÁLVAREZ	MARTINHO
ADELINA	ÁLVAREZ	MOLINERO
MANUEL	ÁLVAREZ	NOGUERO
TANIA	ÁLVAREZ	RAMON
SANDRA MARÍA	ANDRÉS	RATÓN
BASILIO	ANTÓN	MORÁN
SERAFINA	BAZ	BAZ
ROGELIA	BERCIANO	CHANA
JAVIER	BERCIANO	VIDALES
ESTEBAN	BOLAIEN	PERIN
MARÍA ANGELES	BRIZ	GONZÁLEZ
ANGEL LUIS	CAMACHO	MARTIN
MARIA PILAR	CAMPO	ANDRES
TERESA ANUNCIACION	CARBALLO	MARTINEZ
TOMASA	CARRACEDO	CARRACEDO
LOURDES	CARRACEDO	LORENZANA
YOLANDA	CARRACEDO	LORENZANA
TERESA	CARRERA	MORO
JUAN	CARRERA	PEREZ
JOSE	CARRO	EXTRAVIS
PELAYO	CASARES	GONZALO
MIGUEL ANGEL	CHAPARRO	PASOAL

NOMBRE	APELLIDO 1	APELLIDO 2
JOSEFA	COCA	ZURRON
MONTSERRAT	COMPADRE	LOZANO
SERAFINA	CORDERO	CASTAÑO
Mª ENCARNACIÓN	CUENA	PRADO
LUIS	DE ANTA	MORAN
MARÍA DEL PILAR	DE LA LOSA	GARCIA
MARIA EUGENIA	DE LA LOSA	GARCIA
ADELINA	DEL RIO	FERNANDEZ
FRUCTUOSO	DIEZ	DE CIMA
FELICÍSIMA	DOMÍNGUEZ	RUBIO
PEDRO	ESCUREDO	BARRIO
CRISTINA	ESPINOSA	FRAILE
SONIA	ESPINOSA	FRAILE
MANUEL	ESTEVEZ	GONZALEZ
MANUEL	EXPOSITO	ALVAREZ
JULIO	FERNANDEZ	FOLGADO
DIANA	FERNANDEZ	GONZALO
MANUELA	FERNANDEZ	MARTINEZ
ALFREDO	FERNANDEZ	PRIETO
ADORACIÓN	FERRERO	UÑA
ANUNCIACION	FINEZ	PASCUAL
EMILIA	FRANCO	PARRA
ALEJANDRO MIGUEL	GARCIA	GARCIA
VICENTE	GARCÍA	ESTEBAN
VICTORINA	GARCÍA	GARCÍA
FRANCISCO	GARCÍA	MARTÍNEZ
FELICIDAD	GARCÍA	VIDAL
CONCEPCION	GATO	CORTES
LUIS ANGEL	GOMEZ	LASO
AGUSTINA	GONZALEZ	CUEVAS
AIDA	GONZALEZ	GONZALEZ
UMBELINA	GONZALEZ	LEON
PIO	GONZÁLEZ	MALLO
NODINA	GUERRA	JUSTO
DOLORES	GUERRERO	VAZQUEZ
CRISTINO	HERNANDEZ	MATEOS
ISABEL	HERNANDEZ	MATEOS
BENITA	IGLESIAS	CABERO

NOMBRE	APELLIDO 1	APELLIDO 2
JUAN IGNACIO	JIMENEZ	LECUNA
ISAÍAS	JUSTEL	APARICIO
ROSA MARIA	LARGO	VERA
MANUEL	LÁZARO	GUTIÉRREZ FRAILE
VICTORINA	LERA	CADIerno
Mª ANTONIA	LLAMAS	ABAD
ANGELES	LOBATO	PEREZ
JOSE	LOPEZ	LOPEZ
BEGOÑA	LÓPEZ	BURGUILLO
JUAN MANUEL	MAILLOS	SAN JUAN
JOSE	MARQUÉS	DE LA FUENTE
DESIDERIO	MARTIN	VAQUERO
JOSE MARIA	MARTINEZ	CADIerno
ALFREDO	MARTÍNEZ	DE LAS HERAS
GUILLERMO	MARTÍNEZ	LÓPEZ
LISARDO	MARTÍNEZ	PEÑA
FRANCISCA	MATEUS	ANTUNEZ
LEILA	MEDIENE	MARTIN
VICENTE	MEVILLAS	BECARES
FERNANDO TEODORO	MIER	LOBATO
MARINA	MIGUEL	MEZQUITA
LUIS MARTIN	MONACO	FERNANDEZ
IGNACIO	NIETO	FERNANDEZ
MARCIALA	NIETO	GONZALEZ
VICTORINO	NUNEZ	BARRERO
MARIA CONSUELO	OLALLA	MARAÑÓN
EMILIO	PARDO	CRESPO
ELISEO	PARRA	PIONEGRO
DAVID	PARTIDO	ALONSO
MARCELINA	PEÑÍN	MARTÍNEZ
ROSA Mª	PEREIRA	BOTO
FERNANDO	PEREZ	RODRIGUEZ
FRANCISCA	PRIETO	PEREZ
ALICIA	PUENTE	PARRA
REMEDIOS	RÁBANO	GARCÍA
ARGELINA	RAMOS	GARCIA
MARIA ELENA	RAMOS	POLLÓN
SONIA	RAPADO	CHIMENO

NOMBRE	APELLIDO 1	APELLIDO 2
SEGUNDA	RIVERO	ÁLVAREZ
SUSANA	RODRIGO	FERNANDEZ
FRANCISCO	RODRIGUEZ	MARTIN
MANUEL	RODRÍGUEZ	RAMÓN
AGUSTIN	ROJO	ROJO
MARIO	SALAS	MOTORGA
TOMAS	SAN ROMAN	PUENTE
ESPERANZA	SANCHEZ	PASCUAL
Mª ASUNCIÓN	SÁNCHEZ	PASCUAL
CARLOS	SANTAMARIA	CARRACEDO
TORIVIO	SANTOS	GONZALEZ
MARÍA MERCEDES	SANTOS	PACIOS
MARIA CONSOLACIÓN	SANTOS	SANTOS
DANIEL	SERRANO	GUERRERO
TORIBIO	SOTILLO	ALONSO
PRIMITIVO	TOMÁS	ALMANCA
BENITA	TORRADO	ALMANZA
FLORENCIO	TORRES	TORRES
MARIA	UÑA	RIESCO
NICANOR	VALDERREY	BAJO
PALOMA	VARA	BURGUILLO
DANIEL	VARONA	VILLACORTA
MIGUEL	VEGA	ESTRADA
ENCARNACIÓN	VICENTE	MATEOS
PEDRO TOMÁS	VIDAL	CHARRO
JOSE OSCAR	VIDAL	MARTINEZ
JOSE BENJAMIN	VIÑAMBRES	CABELLO
ESPERANZA	ZANCA	CABALLERO